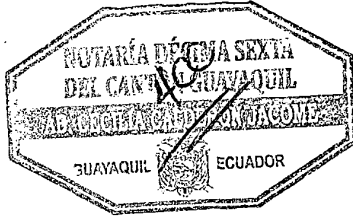


No. // 2.014 //



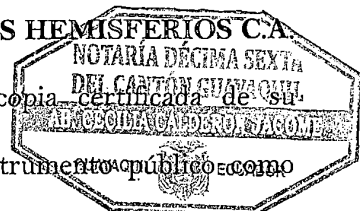
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA VINOS DOS HEMISFERIOS
C.A. VIDOHECA -----

CUANTIA: USD 1'419.200,00 -----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy seis de noviembre
del dos mil catorce, ante mí, Abogada CECILIA CALDERON
JACOME, Notaria Pública Décimo Sexta de éste Cantón, comparece: la
compañía VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA
representada por su Gerente General señor PABLO TARAMELLI
CARRO, de estado civil casado, ejecutivo, debidamente autorizado por la
Junta General de Accionistas, según consta del Acta y nombramiento
que se adjuntan a la presente. El compareciente es argentino, mayor de
edad, con domicilio en el cantón Guayaquil, hábil y capaz para obligarse
y contratar.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a
la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me
presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑORA NOTARIA:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una por
la cual conste el aumento de capital suscrito y reforma del estatuto social
de la compañía anónima VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.
VIDOHECA, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:
PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la
presente escritura pública, el señor Pablo Taramelli Carro, en su calidad
de Gerente General de la compañía VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.
VIDOHECA, conforme lo acredita con la copia certificada de su
nombramiento que se adjunta al presente instrumento público como

Ab. Cecilia Calderón Jácome
No. de la Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
2 Extraordinaria de Accionistas de su representada celebrada el diez de
3 septiembre del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)**
4 La compañía **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA** se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario
6 Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el veinticuatro de mayo de dos
7 mil doce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el trece de junio
8 de dos mil doce. **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de
9 Accionistas de la compañía **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.**
10 **VIDOHECA**, en sesión celebrada el diez de septiembre del dos mil
11 catorce, resolvió por unanimidad de votos aumentar el capital de la
12 compañía en la suma de un millón cuatrocientos diecinueve mil
13 doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD
14 1,419,200.00), con lo cual el capital suscrito y pagado de la compañía
15 alcanzaría la suma de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los
16 Estados Unidos de América (USD 1,420,000.00), y reformar el estatuto
17 social de la compañía. Además, la antedicha Junta General de
18 Accionistas resolvió autorizar al Gerente General de la compañía para
19 que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el estatuto
20 social, otorgue la correspondiente escritura pública que contenga estos
21 actos. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con tales antecedentes, el
22 señor Pablo Taramelli Carro, en su calidad de Gerente General y
23 representante legal de **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.**
24 **VIDOHECA**, debidamente autorizado por la Junta General
25 Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada celebrada el
26 diez de septiembre del dos mil catorce, hace las declaraciones siguientes:
27 **Primera)** Que eleva a escritura pública el aumento del capital suscrito de
28 la compañía que representa, por la cantidad de un millón cuatrocientos

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992764570001
RAZON SOCIAL: VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TARAMELLI CARRO PABLO RICARDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	28/06/2012	FEC. CONSTITUCION:	12/06/2012
FEC. INSCRIPCION:	28/06/2012	FECHA DE ACTUALIZACION:	

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Calle: AV. JUAN TANGA MORENO Número: Sin Grupos
LOTIZACION SATIRION Kilómetro: 0.5 Referencia: unid. 01 JUNTO A R.T.O. Teléfono: Teléfono: 041247707

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS

ANEXO RELACION DE DEPENDENCIA

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	0992764570001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS	CERRADOS:	0

AP. Dec. 11-0001-2012-0001
No. 11-0001-2012-0001
C. el Cantón Guayaquil

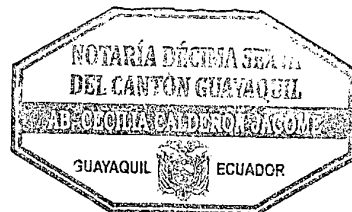
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Identificación: 1855150612

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha: 10/08/2012 13:35:16

Página 1 de 2

SRI.gob.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992764570001

RAZON SOCIAL: VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

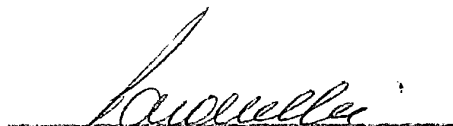
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

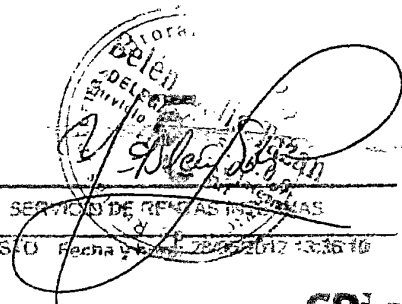
Nº ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT	13/06/2012
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Número: SRI Referencia
JUNTO A R.T. S. Conjunto LOTIZACION SATIRION Kilómetro: 3.5 Teléfono Trabajo: 042647824

Dr. Cecilia Jacome
No. 1000 Pública Decimo Ser. a
del Cantón Guayaquil


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

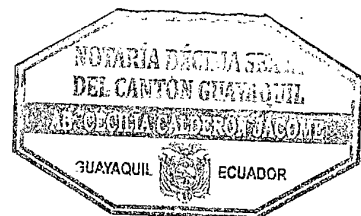

SERVICIO DE REGISTROS Y TASAS

Usuario: 14357160604

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO Fecha de emisión: 28/08/2012 13:35:10

Página 2 de 2

SRI.gob.ec



VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.
VIDOHECA

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 13 de junio de 2012

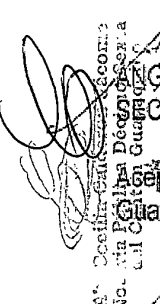
Señor
PABLO RICARDO TARAMELLI CARRO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la sociedad, por el periodo de cinco años y con las facultades establecidas en el estatuto social, entre las que figura ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto social vigente consta de la escritura pública que autorizó el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, el 24 de mayo de 2012, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de junio de 2012.

Atentamente,


ANGEL GRANDA CEDILLO
SECRETARIO AD HOC


Acepto el cargo para el cual he sido elegido, según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, junio 13 de 2012.


PABLO RICARDO TARAMELLI CARRO



Registro Mercantil de Guayaquil

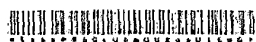
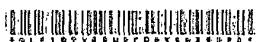
NUMERO DE REPERTORIO: 33.661
FECHA DE REPERTORIO: 15/jun/2012
HORA DE REPERTORIO: 16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Junio del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA, a favor de PABLO RICARDO TARAMELLI CARRO, de fojas 60.809 a 60.810, Registro Mercantil número 10.588.

15 de Junio 2012
16:05
Móvil Guayaquil

ORDEN 33661



AB. LETTY JIMENEZ-P.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
SUBROGANTE

Guayaquil, 22 de Junio de 2012

5

REVISADO POR: /

AB. Cecilia Sotomayor
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

Nº 290130



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA CELEBRADA EL DÍA 1 DE
SEPTIEMBRE DE 2014**

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA, las siguientes personas: El doctor Ricardo Noboa Bejarano, por los derechos que representa del señor Guillermo Wright Castro, conforme consta de la carta poder que se acompaña, propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor Miguel Ángel Cortes Bannura, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía MADEROGRA S.A., propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Dirige la Junta como Presidente ad-hoc, el señor Miguel Cortes Bannura, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Pablo Taramelli Carro, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, el orden del día, y renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Se procede a tratar el único punto del orden del día que es el siguiente: **"Resolver sobre la designación de un perito calificado para que realice una valoración de todos los signos distintivos de propiedad de la compañía".**

Toma la palabra el Dr. Ricardo Noboa Bejarano y expresa que la compañía es propietaria de varios signos distintivos entre los cuales se encuentran las marcas DOS HEMISFERIOS, PARADOJA, BRUMA, ENIGMA, DEL MORRO, TRAVESÍA y VALLE DEL MAR, que protegen los productos que comercializa la compañía. No obstante que dichos distintivos son de la compañía y se encuentran debidamente registrados en el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual, no se encuentran contabilizados a valor de mercado, por lo que se ha considerado la conveniencia de que la Junta General nombre un perito calificado por la Superintendencia de Compañías para que realice un avalúo de todos los signos distintos para que posteriormente la Junta General, en otra



sesión que se convoque para el efecto, apruebe el valor al cual deben constar expresados los signos distintivos en los libros contables de la compañía.

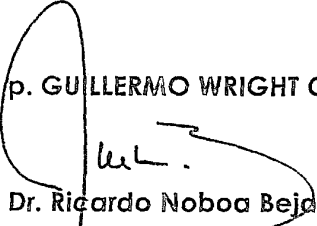
En este momento el Dr. Noboa sugiere que se designe a la compañía PKF & CO CIA. LTDA. como perito para que efectúe el avalúo correspondiente, dejando constancia que se encuentra debidamente calificado por la Superintendencia de Compañías para realizar este tipo de avalúos. Una vez concluida su intervención pide que se realice la votación correspondiente, hecha la cual se resolvió por unanimidad:

"Designar a la compañía PKF & CO CIA. LTDA. como perito para que avalúe todos los signos distintivos de propiedad de la compañía".

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.

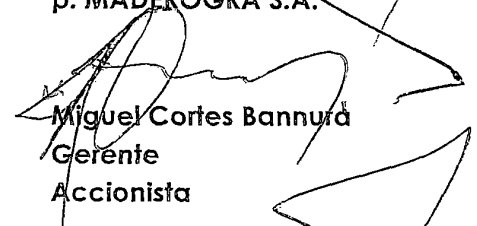
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas veinticinco minutos.

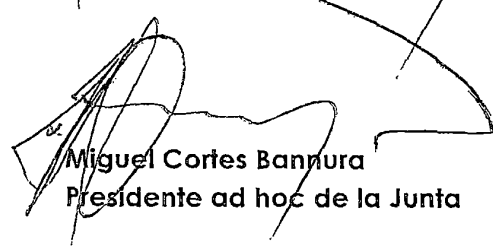
p. GUILLERMO WRIGHT CASTRO


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apoderado Especial
Accionista


Pablo Taramelli Carro
Secretario de la Junta

p. MADEROGRA S.A.


Miguel Cortes Bannura
Gerente
Accionista


Miguel Cortes Bannura
Presidente ad hoc de la Junta

ÁCTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA CELEBRADA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014

En la ciudad de Guayaquil, en la fecha antes señalada, a las 10h00, en las oficinas ubicadas en el décimo quinto piso del Edificio San Francisco 300, situado en las calles Córdova 1021 y 9 de Octubre, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**, las siguientes personas: El doctor Ricardo Noboa Bejarano, por los derechos que representa del señor Guillermo Wright Castro, conforme consta de la carta poder que se acompaña, propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una; y, el señor Miguel Ángel Cortes Bannura, por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la compañía **MADEROGRA S.A.**, propietaria de 200 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar cada una.

Dirige la Junta como Presidente ad-hoc, el señor Miguel Cortes Bannura, y actúa como secretario el Gerente General de la compañía, señor Pablo Taramelli Carro, quien procede a elaborar la lista de asistentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Compañías.

Comprobado así el quórum legal, el Presidente ad-hoc de la Junta declara legalmente instalada la sesión con la presencia del cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, representado por los accionistas asistentes que aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, el orden del día, y renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

Inmediatamente se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día que son los que siguen:

"Uno) Conocer y resolver sobre el informe pericial que contiene la valoración de los signos distintivos de propiedad de la compañía, y la consecuente contabilización en los libros de la compañía;

Dos) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consiguiente reforma de su estatuto social."

Toma la palabra el señor Pablo Taramelli Carro y empieza a tratar el primer punto del orden del día. **Uno) Conocer y resolver sobre el informe pericial que contiene la valoración de los signos distintivos de propiedad de la compañía, y la consecuente contabilización en los libros de la compañía:** Expresa el Sr. Taramelli que en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el pasado 1 de septiembre, la Junta designó a la compañía "PKF & CO CIA. LTDA". como perito para que realizara el avalúo de los signos distintivos de la compañía. De acuerdo con el avalúo presentado por el perito que ha sido entregado con anticipación a los accionistas, dichos signos distintivos que se detallan en el avalúo que se acompaña para que forme parte del expediente de esta Junta General, se habrían revalorizado en US\$ 1,009,888.39 por lo que pide a la Junta General que resuelva sobre lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar sobre lo expuesto, resuelve por unanimidad de votos:



"Aprobar el avalúo realizado por el perito PKF & CO CIA. LTDA. y disponer que se contabilice en la cuenta reserva por valuación el valor de US\$ 1,009,888.39 correspondientes a la revalorización de dichos activos."

En este momento se pasa a tratar el segundo punto del orden del día: **Dos) Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía y consiguiente reforma de su estatuto social."**

Inmediatamente, se procede a tratar el segundo punto del orden del día. Toma la palabra el Dr. Noboa y manifiesta que se ha considerado la conveniencia de aumentar el capital suscrito de la compañía hasta alcanzar la suma de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, que podría pagarse parte mediante compensación de créditos que tienen los accionistas contra la compañía, y mediante capitalización de la cuenta de reserva por valuación.

Los accionistas expresan que en este aumento de capital renuncian a sus derechos de preferencia y atribución, para que el aumento de sea suscrito y atribuido a los accionistas en las proporciones que más adelante se indicarán.

Finalmente, el Dr. Ricardo Noboa propone y eleva a moción que se apruebe el aumento de capital señalado.

Una vez hecha la votación correspondiente, se resolvió por unanimidad de votos:

- "Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,419,200.00) mediante la emisión de un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, de tal manera que el capital suscrito de la compañía alcance la suma de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,420,000.00);
- Que el millón cuatrocientos diecinueve mil doscientas acciones que se emitirán como consecuencia del aumento de capital, son suscritas y atribuidas íntegramente a los accionistas y pagadas de la siguiente manera:

Uno) Cuatrocientos siete mil doscientos diez dólares (USD 407,210.00), son pagados por el accionista Guillermo Wright Castro, mediante compensación de créditos que tiene la compañía para con dicha accionista, crédito que se encuentra contabilizado en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones", y en consecuencia, Guillermo Wright Castro suscribe 407.210 acciones;

Dos) Setecientos noventa y ocho mil ochocientos noventa dólares (USD 798,890.00), son pagados mediante la capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta de "Reserva por valuación", y en consecuencia, se le atribuyen a Guillermo Wright Castro, 798.890 acciones;

Tres) Dos mil ciento un dólares (USD 2,101.00) son pagados por la accionista Maderogra, mediante compensación de créditos que tiene la compañía para con dicha accionista,

crédito que se encuentra contabilizado en la cuenta de "aportes para futuras capitalizaciones", y en consecuencia, Maderogra suscribe 2.101 acciones;

Cuatro) Doscientos diez mil novecientos noventa y nueve dólares (USD 210,999.00) son pagados por la accionista Maderogra mediante la capitalización de una parte del saldo acreedor de la cuenta de "Reserva por valuación", y en consecuencia, se le atribuyen a Maderogra, 210.999 acciones.

- Ratificar los actos jurídicos que originaron el crédito de la compañía para con los accionistas;
- Que las proporciones en las que se suscriben y atribuyen las acciones a los accionistas, se hacen del modo antes descrito en virtud de la renuncia expresa que han hecho ambos accionistas a sus derechos de preferencia y atribución en el aumento de capital;
- Que, consecuentemente, una vez perfeccionado este aumento de capital, la compañía contará con un capital suscrito de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 1,420,000.00) el cual estaría dividido en un millón cuatrocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que estarían distribuidas de la siguiente manera:

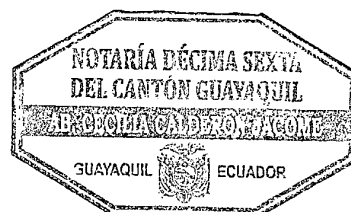
Accionista	Capital Actual	Aportes para futuras capitalizaciones	Capitalización Reserva por Valuación	Total
Guillermo Wright	\$600,00	\$407.210,00	\$798.890,00	\$1.206.700,00
Maderogra	\$200,00	\$2.101,00	\$210.999,00	\$213.300,00
	\$800,00	\$409.311,00	\$1.009.889,00	\$1.420.000,00

- Reformar el artículo tercero del estatuto social de la compañía, el que en lo sucesivo dirá:

ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es actualmente de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de América, pudiendo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, de conformidad con la Ley. El capital suscrito está dividido actualmente en un millón cuatrocientos veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la uno a la un millón cuatrocientos veinte mil inclusive, cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado."

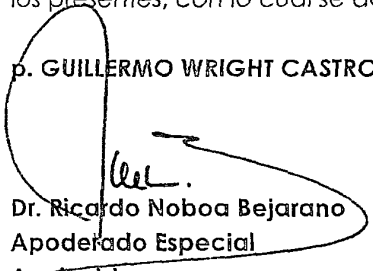
- Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública que contenga el aumento de capital aprobado en esta sesión."

Finalmente, y tratado el orden del día, la Junta dispone que el Secretario dé cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, elaborando el expediente de esta sesión de Junta General e incorporando a él los documentos que sean necesarios.



No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente ad-hoc de la sesión concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la sesión con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente que es aprobada, firmando para constancia todos los presentes, con lo cual se da por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos.

p. GUILLERMO WRIGHT CASTRO

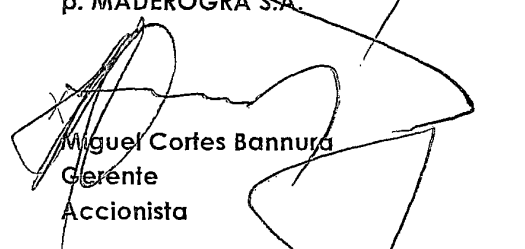


Dr. Ricardo Noboa Bejarano
Apoderado Especial
Accionista

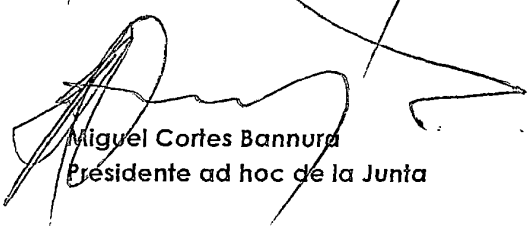


Pablo Taramelli Carro
Secretario de la Junta

p. MADEROGRA S.A.



Miguel Cortes Bannura
Gerente
Accionista



Miguel Cortes Bannura
Presidente ad hoc de la Junta

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CEDULA No. **170488422-2**

IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
TARAMELLI CARRO
PABLO RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
Argentina
Buenos Aires
FECHA DE NACIMIENTO: 1958-12-04
NACIONALIDAD: ARGENTINA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Casado
MARIA RITA
ANDANT MADERA

INSTRUCCIÓN: SECUNDARIA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TARAMELLI JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARRO DORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: GUAYAQUIL, 2011-05-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-23

1113841112

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Certificado de Empadronamiento 623116 ID 4,00

TARAMELLI CARRO
PABLO RICARDO
NACIONALIDAD: ARGENTINA
PASAPORTE: 11813004 C.I.: 1704884222
VISA: 9-VI REG. N°: 3-3134-3205
ACTIVIDAD: LUGRATIVAS PERMITIDAS POR

[Firma]
Firma del Portador

N° EXPEDIENTE:
LUGAR Y FECHA: GUAYAQUIL 2014/02/2011
VALIDO HASTA

DE GRACIA
RESPONSABLE
CBOP MAYORCA CASTRO JOSE LUIS
GUAYAS

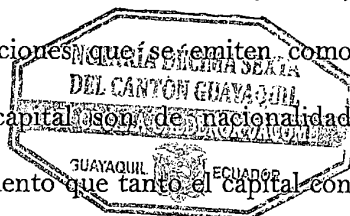
[Firma]
Coordinador General de la
Municipalidad Pública Decimo Sexta
del Canton Guayaquil



AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
Notaria XVI del Cantón
Guayaquil

1 diecinueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América
2 (USD 1,419,200.00), con lo cual el capital suscrito de la compañía
3 alcanza la suma de un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los
4 Estados Unidos de América (USD 1,420,000.00), mediante la emisión de
5 un millón cuatrocientos diecinueve mil doscientas (1'419.200) acciones
6 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
7 cada una. **Segunda)** Que el aumento de capital ha sido pagado en su
8 totalidad mediante compensación de créditos y capitalización de reserva
9 por valuación como consta de la copia certificada del Acta de Junta
10 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía que se
11 acompaña. **Tercera)** Que el aumento de capital ha sido pagado
12 íntegramente por los accionistas en la forma y modo que consta en el
13 Acta de Junta General de Accionistas que se acompaña como habilitante.
14 **Cuarta)** Que como consecuencia del aumento de capital queda reformado
15 el artículo tercero del estatuto social de la compañía en los siguientes
16 términos: "ARTÍCULO TERCERO: CAPITAL SUSCRITO, NÚMERO
17 DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE
18 DE LAS MISMAS: El capital suscrito de la compañía es actualmente de
19 un millón cuatrocientos veinte mil dólares de los Estados Unidos de
20 América, pudiendo ser aumentado por resolución de la Junta General de
21 Accionistas, de conformidad con la Ley. El capital suscrito está dividido
22 actualmente en un millón cuatrocientas veinte mil acciones ordinarias y
23 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
24 numeradas de la uno a la un millón cuatrocientos veinte mil inclusive,
25 cada una con derecho a un voto de acuerdo a su valor pagado." **Quinta)**
26 Que los accionistas que suscriben las acciones que se remiten como
27 consecuencia del presente aumento de capital son de nacionalidad
28 ecuatoriana. **Sexta)** Que declara bajo juramento que tanto el capital con

AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



el que cuenta actualmente la compañía, como el que es consecuencia de este aumento de capital, han sido correctamente integrados. Séptima)

Que declara bajo juramento que su representada no es contratista de obra pública alguna con el Estado ni con ninguna de sus instituciones.

CUARTA.- ANEXOS.- Se acompañan para que formen parte integrante de la presente escritura pública, los siguientes documentos: a) Copia del nombramiento de Gerente General de la compañía; y, b) Copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A.**

VIDOHECA celebrada el diez de septiembre del dos mil catorce.

Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez y vigencia de esta escritura pública. FIRMADO) Abogada Jenny

Baquerizo de Camacho.- Registro Número diez mil doscientos treinta.-

Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la minuta.- En

consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta

inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.-

Leída esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz al

compareciente, dicho otorgante la aprueba en todas sus partes, quien

suscribe en unidad de acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY**

FE.-

P' la Compañía VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

RUC # 0992764570001

PABLO TARAMELLI CARRO

C.C. No. 1704684222

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME

NOTARIA XVI ** GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE.....TESTIMONIO. QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:63.293

FECHA DE REPERTORIO:12/dic/2014

HORA DE REPERTORIO:16:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Diciembre del dos mil catorce, queda inscrita: 1.- Escritura pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA**, de fojas 123.771 a 123.791, Registro Mercantil número 5.292. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 63293



Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 16 de diciembre de 2014

REVISADO POR: 

Nº 0996299

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

30 DIC 2014 HORA: 11:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: MPalacio

Ede son

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

23/DEC/2014 10:37:34 Usu: atorreso



Remitente: No. Trámite: 62277 - 0

REGISTRO MERCANTIL GYE. .

Expediente: 147673

RUC: 0992764570001

Razón social:

VINOS DOS HEMISFERIOS C.A. VIDOHECA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EL
12/12/2014

Revise el estado de su tramite por INTERNET 76
Digitando No. de trámite, año, verificador =